Ilas Mercedes que no es de tanto Sacudad porque
mirar por la Salud Pública de sus Vecinos, poniendole el
trabas que refiere el Naviero Frances entendese mas
tiene hecho, Resultando de lo que se resuelve
Hueda Enfermedad que por todas las consideraciones
referidas, y que tiene presente en Sacudad de Sacar
Vendo Empleada en Embarcar y Encaminar al M.
R. Mes y Juan Coldran Redimpter con dos Religiosos
el Mes y Redimidos; que dan Genera de Esperim
Sin depositar en qualquier lonas Replara de las que estan
mas inmediatas al mar para que en ella se depositen
Genera que refiere la Relacion Jurada y firmada de
Referer D. Mathes Lambera Guardamayor para que de ella
se haga separacion de los comestibles y otros que tienen
Llamado los Medicos poderse Vsar y mayor abundan
la cantidad ocurrir que asistieran al Desembarco
ganque necesiten los medicos de los Generos que tienen presente
Sin elevan la Enfermedad mayor Satisfaccion y Inteligencia
para que la Saquen sobre la Fabrica y Interesen que se
cuba en Dicho Sacudad y Interesados en los Generos y conocimientos no Saci
Sacudad y Interesados en los Generos y conocimientos de ellos
y conbenientemente dar de luego se les permite el uso de ellos
y asimismo Recuerdo que los Generos que estan Ven
tilando en la casa de D. Juan Lambero Maldonado en el Pal
mar de los Enfermos Extraordinarios Sacudad y su cargo en tanto
mo depositario del Sr. Tribunal se le ordene el Sr. Sacudad
Ciudad Lamaquelos que de Dicho Sacudad y poner en Esparce
Donde tiene los Damas de su cargo y el presente Sr. de Esparce del
estracion de Recado al Sr. Gobernador y Sacudad y el que
Secretario del Sr. Tribunal que este en Real Sacudad
Estencion a Manuelo y le quiera dado al Sr. Tribunal
Lo de D. Sabo de Reyes

D. Luis Garcia

Garrido Garrido Cassero

Interino

Mathias de Quiroz